

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACION: 2008-00325-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para informar que MEDIMAS EPS solicita información sobre la solicitud de inaplicación de la sanción radicada dentro del incidente de la referencia, en la cual se informaba que el doctor MARTINEZ GUARNIZO no laboraba en la institución desde el 22 de abril del 2020 y por ende solicitaba su desvinculación. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 22 de 2020.



MERCY KARIM LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se Informa a MEDIMAS EPS, que revisado el expediente y el sistema de justicia XXI, la única solicitud que reposa dentro del trámite incidental es la solicitud de desvinculación del Doctor ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO, la cual fue resuelta mediante auto calendarado a 22 de mayo del presente año y notificada a su entidad a través de correo electrónico en la misma fecha.

Por lo anterior, se procederá a enviar nuevamente a través de este canal electrónico al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co destinado para notificaciones judiciales de MEDIMAS EPS el auto solicitado por la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 23 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

Firmado

VICTOR

Por:

ANIBAL



MERCY KARIM LUNA GUERRERO
Secretaría

**BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a82d6ff345f4218b36fd3b288eab58d7591b4b8e733df7d6b80951e619f8d74

Documento generado en 22/07/2020 12:40:38 p.m.